Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Electoral Universitario

Villavicencio, 5 de noviembre de 2026

LISTA DE CANDIDATOS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO ELECTORAL, CONFORME LA RESOLUCIÓN RECTORAL NO. 2235 DE 2026, AQUELLA POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON EL PROPÓSITO DE POSTULARSE Y ELEGIR SU REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL.

Dando cumplimiento a las determinaciones normativas que el Acuerdo Superior 004 de 2006 dispone y en concordancia con las estipulaciones de la Resolución Rectoral 2235 del 2026. El Consejo Electoral se permite informar, que en sesión realizada el 4 de noviembre de 2026 se verificaron y revisaron los requisitos de aquellos aspirantes inscritos, obteniendo el siguiente resultado a saber:

CONSEJO DE BIENESTAR INSTITUCIONAL – REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES	
NOMBRES Y APELLIDOS	**VERIFICACIÓN**
SANDRA MAYERLI GARCÍA PISCO	**CUMPLE, SE AUTORIZA CANDIDATURA**
YEISSON EDUARDO MEDINA MOLANO	**CUMPLE, SE AUTORIZA CANDIDATURA**

De tal forma, el Consejo Electoral se permite **AUTORIZAR** las precitadas candidaturas que cumplieron con la verificación de requisitos, con el objetivo de continuar con el proceso de convocatoria en curso y las etapas que el calendario electoral dispone.

Se deja constancia expresa, que la presente se expide de conformidad con la información dispuesta en el acta de reunión del Consejo Electoral de fecha 4 de noviembre de 2026.

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario General
Presidente Consejo Electoral (D)
Resolución Rectoral 1903 de 2024
Universidad de los Llanos.